

PROCESO EJECUTIVO No.1100141890152019-00529-00

Wendy Yineth Linares Rincon <wendy.linares@gobiernobogota.gov.co>

Vie 09/07/2021 7:32

Para: Juzgado 15 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j15pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (353 KB)

20215130601061.pdf; 20215130601061.pdf;

Buen día, adjunto respuesta 20215130601061.

Por favor no responder este mensaje, cualquier inquietud remitirla al correo:
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

**Wendy Yineth Linares Rincon**

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000www.gobiernobogota.gov.co

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

**Wendy Yineth Linares Rincon**

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000www.gobiernobogota.gov.co

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Bogotá D.C.

513

Doctora:

CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA PEREIRA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

j15pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: PROCESO EJECUTIVO No.1100141890152019-00529-00

Referencia: Radicado Alcaldía 20215110075962

Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta al requerimiento del asunto, por medio del cual se solicita “(...) *quién ostentaba la calidad de administrador del Edificio Terrakota PH para el 3 de junio de 2016, y remita con destino al proceso de la referencia certificación o constancia correspondiente para esa fecha, también debe aclarar si hubo un cambio de tal calidad para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de marzo de 2017.* (...)” este Despacho pone en su conocimiento que una vez consultado el sistema y archivo con el que cuenta la entidad se encontró que para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de marzo de 2017 la compañía COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A. representada legalmente por ANA ROCIO SABOGAL HENAO ostentó la calidad de administrador de la copropiedad citada, la cual se adjunta en un folio al presente escrito.

Ahora bien, posterior a dicho período esta Alcaldía Local expidió certificación de representación legal de la copropiedad Edificio Terrakota solo hasta y para el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2017 al 31 de Marzo de 2018, razón por la cual este Despacho no tuvo conocimiento ni solicitud de algún cambio en la representación legal

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Anexo: (1) folio

Proyectó: Maximiliano Vélez – Abogado Contratista

Revisó: Oswaldo Hernán Suárez Sánchez - Contratista FDLUSA

Revisó y Aprobó: Melquisedec Bernal- Profesional especializado 222-24



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USAQUEN
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 4160 del 07 de Abril de 2014, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO TERRAKOTA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 145 A # 12 A - 09 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 4644 del 25 de Septiembre de 2013, corrida ante la Notaría 48 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-20683388.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 20 de Abril de 2016 se eligió a:

COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A. identificado(a) con Matrícula No. 00112047, cuyo Representante Legal es ANA ROCIO SABOGAL HENAO con CÉDULA DE CIUDADANIA 51800413, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Mayo de 2016 al 31 de Marzo de 2017.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20215130563581

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 18/06/2021 07:43 AM

Página 1 de 1